



Asiento: R-220/2024

Fecha-Hora: 20/02/2024 14:28:29

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN R-206/2024 DE 19 DE FEBRERO, QUE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS AYUDAS DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1423/2023 de 4 de octubre (BORM n.º 240/2023, de 17 de octubre), se aprobaron las Bases Regulatoras y la Convocatoria de Ayudas de Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador Predoctoral asociado a Proyectos de Investigación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-206/2024 de 19 de febrero (TOUM 19 de febrero), se publicó la relación, con carácter definitivo, de las personas que integraban las listas de beneficiarias, suplentes y excluidas respectivamente.

Advertido error en el Anexo II de la citada resolución, en el que se relacionaban las personas integrantes de la lista de suplentes, Resuelvo:

Hacer pública la siguiente corrección del Anexo II de la resolución R.- 206/2024 de 19 de febrero (TOUM 19 de febrero) por la que se publica la relación definitiva de personas que integran la lista de suplentes en la Convocatoria de Ayudas de Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador asociadas a Proyectos de Investigación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Donde dice:

REFERENCIA PROJ.	IP's DEL PROYECTO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LAS PERSONAS SUPLENTES	PUNTOS
PID2022-138666OB-100	CRISTINA CUELLO MEDINA Y ANTONIA MARÍA GIL CORBALÁN	GARCÍA CÁNOVAS, MANUELA	96,00

Debe decir:

REFERENCIA PROJ.	IP's DEL PROYECTO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LAS PERSONAS SUPLENTES	PUNTOS
PID2022-138666OB-100	CRISTINA CUELLO MEDINA Y ANTONIA MARÍA GIL CORBALÁN	MONDARAY MARÍN, REBECA	60,75

Firmante: JOSÉ LUIS ALCARAZ. Fecha-hora: 20/02/2024 14:28:29. Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES-O-FNMT-RCM, C=ES





UNIVERSIDAD  
DE MURCIA



La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector; José Luján Alcaraz.

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 20/02/2024 14:28:29; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CIERES, O=FNMT-RCM, C=ES;



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-220/2024; Fecha-hora: 20/02/2024 14:28:29	Código seguro de verificación: RUxFMqIc-57Cz+bHu-iQRze1/7-a5vRbZbl	COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2
---	---	-----------------------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>